**BASES DE LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**N° FGE/IR-FASP/005/2023**

**VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

## 1. GENERALES.

1.1 La Fiscalía General del Estado, a través del **Comité Interno de Adquisiciones** y por conducto de su Dirección General de Administración en su carácter de Secretaría Ejecutiva, que en lo sucesivo se denominará **"LA CONVOCANTE"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 32 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 11 del Acuerdo 001/2020 por el que se crea el Comité Interno de la Fiscalía General del Estado; 24, 26 **52, 53, 54, 55, 56** de las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, y otros ordenamientos aplicables, expiden las presentes bases para realizar el procedimiento **N° FGE/IR-FASP/005/2023**, para la adquisición de VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

**LA CONVOCANTE** señala como domicilio el inmueble ubicado en el Periférico Paseo de la República número 5000, en la Colonia Sentimientos de Nación, en Morelia, Michoacán, C.P. 58170; teléfono 4433223600 ext. 1308; correo electrónico adquisiciones@fiscaliamichoacan.gob.mx página web www.adquisiciones.fiscaliamichoacan.gob.mx/

1.2 Las proposiciones que se presenten en este procedimiento y toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.3 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Michoacán en el ejercicio fiscal 2023, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la contratación.

Los interesados podrán revisar las bases del procedimiento en la página web www.adquisiciones.fiscaliamichoacan.gob.mx/, así como en el domicilio de la convocante.

1.4 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen FEDERAL.

1.5 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **$ 2,116.00 (DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará a través de la referencia bancaria proporcionada por la convocante; durante los días **27, 28 y 29 de noviembre de 2023.**

1.6 Posterior al pago, para poder participar en este procedimiento, los proveedores o interesados deberán acudir a la Dirección General de Administración, en su carácter de Secretaría Ejecutiva, por el registro y sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior); la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación; ante el supuesto de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

**2. PROGRAMA DE ACTOS.**

El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de **"LA CONVOCANTE"** o bien en el lugar donde previa notificación o publicación para los participantes realice la convocante.

**3.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 05 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas.

**3.2 ACTO DE JUNTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día 08 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas.

**3.3 ACTO DE JUNTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.** Se realizará el día 12 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas.

**4 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**

**4.1 BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

**4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en el almacén general de la solicitante, ubicado en Periférico Paseo de la República número 5000 de la Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58170 en la ciudad de Morelia Michoacán, los días lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Dirección General de Administración, en su carácter de Secretaría Ejecutiva, verificará que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

**4.3 FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, será dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

**4.4 ENTREGA DE MUESTRAS. (NO APLICA)**

**4.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.**

(NO SE REQUIEREN).

**5 GARANTÍAS.**

**5.1 GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso

de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

5.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.**

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Deberá otorgarse por el proveedor en moneda nacional por un importe no menor al 10% del monto total de su oferta económica, sin incluir los impuestos que resulten aplicables y deberá otorgarse mediante cheque cruzado expedido por el proveedor participante a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, subsistirá hasta pasados 15 días hábiles de la fecha en que se dé a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente; se regresará a los proveedores participantes que no resultaron adjudicados previa solicitud por escrito ante la convocante y en el caso del o los proveedores adjudicados, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato.

5.2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

**A)** Que se expide de conformidad con el artículo 65 de las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023;

**B)** Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **N° FGE/IR-FASP/005/2023** derivado del procedimiento de contratación **FGE/IR-FASP/005/2023**;

**C)** Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Fiscalía General del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;

**D)** Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

**E)** Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 32, 92 y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;

**F)** Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a $750,000.99 (Setecientos cincuenta mil pesos 99/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para

las fianzas.

**5.3 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

**(NO APLICA).**

**6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

**A)** Para hacer expeditos los actos se deberá ordenar la documentación de conformidad con lo establecido en el inciso G) de este numeral;

**B)** Los proveedores participantes deberán proporcionar la información solicitada en estas bases, de manera clara y organizada, debiendo foliar progresivamente todas las hojas que se presenten en el juego N° 2 del sobre N° 1 y el juego N° 1 del sobre N° 2;

**C)** Todos los documentos que conforman las proposiciones técnicas y económicas y sus anexos, se presentarán en papel membretado del proveedor participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, sellados y firmados el anverso y reverso, siempre y cuando contengan texto, por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición; (se excluyen los documentos originales que se presentan para cotejo), de no hacerlo así, serán desechados sin más trámite;

**D)** La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica, deberá presentarse dentro del sobre identificado con el N° 1, en tres juegos integrados de la siguiente manera:

**Juego N° 1.** Originales para cotejo. **Deberá contener:** recibo de compra de bases, registro actualizado ante el padrón de proveedores, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, identificación oficial del representante legal y de la persona que recibe el poder en caso de no asistir el representante legal, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, mismos que una vez cotejados le serán devueltos al proveedor participante;

**Juego N° 2.** Original para la convocante. **Deberá contener:** Documentos originales (todas las cartas, escritos y anexos requeridos en el numeral 6, inciso G) de estas bases), debiendo agregar copia simple de todos los documentos presentados en el juego N° 1, de acuerdo al orden señalado en el inciso G); y,

**E)** La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre N° 2, en original y copia (se deberá realizar la copia una vez que la propuesta económica original se haya foliado, firmado y sellado);

**F)** Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados de la siguiente forma:

**Al frente:** **Sobre 1 o sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.**

**Al reverso:** **Comité Interno de Adquisiciones de La Fiscalía General del Estado**

**Licitación INVITACIÓN RESTRINGIDA número FGE/IR-FASP/005/2023, para la adquisición de VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.**

**G)** Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas al ser nombrados los proveedores. Deberán contener la documentación e

información que a continuación se indica:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

1. Recibo oficial de compra de bases de este procedimiento.

2. **Anexo Número 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante.

3. Registro actualizado al 2023 ante el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

4. Identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.

5. Documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos que convoque la Fiscalía General del Estado de Michoacán, esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración o cédula de identificación fiscal (aplica para personas físicas).

6. Carta poder simple otorgada por la persona física o el representante legal en caso de que no acuda al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como identificación oficial de la persona física que reciba el poder y copia simple de identificación oficial de los testigos. **(Anexo Número 3)**.

7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 69 de las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, que corresponden a los siguientes:

   I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y expresa a través de la Contraloría de la Fiscalía General; así como, las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

   II. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa; o que hayan, actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad;

   III. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que pudieran dirimir controversias entre tales personas y la Fiscalía General;

   IV. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales; y,

   V. Las que, en virtud de cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales vigentes.

**(Anexo Número 4)**.

8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo Número 5)**.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo Número 6).**

11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos **4.2 y 23** de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes. **(Anexo Número 7).**

12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que la Fiscalía General del Estado de Michoacán también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). **(Anexo Número 8).**

13. Propuesta técnica utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1, manifestando número de partida, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; así como incluir en cada partida lo precisado en la junta de aclaraciones a las bases de este procedimiento.

14. Archivo digital (DOCUMENTO 1, ESCRITO oferta técnica en formato **Word)**.

**SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

1. Propuesta económica utilizando el modelo de formato de cotización sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA), en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de la totalidad de las partidas ofertadas), con los impuestos que resulten aplicables desglosados (en caso de no desglosar los impuestos que resulten aplicables se entenderá que están incluidos en el precio propuesto) y en moneda nacional.

2. Archivo digital (DOCUMENTO 1, ESCRITO oferta económica en formato Word).

3. Garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral 5.1 de las presentes bases, en hoja membretada e identificado con el número de procedimiento. **(Anexo Número 10).**

## 7. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar al correo electrónico adquisiciones@fiscaliamichoacan.gob.mx o entregar personalmente en el domicilio de la convocante, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en documento firmado y archivo digital en formato **Word**, sin excepción alguna, a más tardar el **día 04 de diciembre de 2023, hasta las 11:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

**A)** Se efectuará en la fecha y hora señaladas en los numerales 2 y 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;

**B)** A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de juntas y no se permitirá el acceso a más participantes de los que se encuentren en el interior de la sala;

**C)** Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

**D)** Se presentará a los servidores públicos asistentes;

**E)** Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro; y,

**F)** Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, así como de los concursantes participantes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

La asistencia a este acto será optativa para los participantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

El Comité Interno de Adquisiciones podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

## 8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**A)** Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases;

**B)** A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de juntas y no se permitirá el acceso a más participantes de los que se encuentren en el interior de la sala;

**C)** Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

**D)** Se presentará a los servidores públicos asistentes;

**E)** Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro;

**F)** Los participantes entregarán su proposición en sobres cerrados, identificados con el **N° 1** para la **propuesta técnica** y con el **N° 2** para la **propuesta económica**;

**G)** Se abrirán los sobres marcados con el **N° 1** propuestas técnicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el numeral 6 de estas bases;

**H)** Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 inciso G);

**I)** Una vez iniciado este acto, no se devolverá la documentación original requerida hasta que ésta haya sido cotejada, la demás documentación exhibida en los sobres quedará en poder de la convocante;

**J)** Acto seguido se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas;

**K)** Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre **N° 2**;

**L)** Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);

**M)** Los participantes rubricarán todas las propuestas económicas identificadas como Documento 2;

**N)** Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;

**O)** Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,

**P)** La convocante realizará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

## 9. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo del procedimiento se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los interesados.

**A)** Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.4 de las presentes bases;

**B)** En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental

presentada por los participantes en el sobre de la propuesta técnica, así como de la revisión técnica de los bienes ofertados;

C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;

D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;

E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,

F) La asistencia al fallo por parte de los proveedores que entregaron proposición será optativa, pero en caso de no asistir se le tendrá por notificado de éste en la fecha que se dé a conocer, quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

## 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida,** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

**A)** Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;

**B)** Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados;

**C)** Los pagos se harán en moneda nacional dentro de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado;

**D)** La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se entenderá que será del 0%; y,

**E)** Pago de anticipos.

(NO SE OTORGARÁ ANTICIPO)

## 12. FIRMA DEL CONTRATO.

**A)** Con fundamento en el artículo 34 de Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días hábiles siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

**B)** El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 15%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;

**C)** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,

**D)** La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

## 13. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De conformidad al artículo 64 de Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio

Fiscal 2023, el Comité Interno de Adquisiciones podrá autorizar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

## 14. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

**A)** Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;

**B)** Si suspenden los suministros de los bienes o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;

**C)** Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;

**D)** Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;

**E)** Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;

**F)** Si el proveedor no otorga a la convocante las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;

**G)** Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;

**H)** En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;

**I)** Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;

**J)** Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación; y,

**K)** En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

## 15. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

**A)** Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados;

**B)** Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;

**C)** Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;

**D)** Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;

**E)** Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;

**F)** Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;

**G)** Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;

**H)** Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,

**I)** Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, y/o a estas bases.

## 16. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

**A)** Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;

**B)** Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;

**C)** Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;

**D)** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;

**E)** Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su contratación; y,

**F)** La convocante podrá declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

## 17. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 51 de Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Comité podrá suspender, cancelar o declarar desierto el procedimiento, bajo los siguientes supuestos;

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

**A)** Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;

**B)** Existan causas fortuitas; y,

**C)** Lo determine la convocante;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

## 18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

**A)** Concurran razones de interés general;

**B)** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;

**C)** Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,

**D)** Existan causas de fuerza mayor.

## 19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La convocante procederá a rescindir el contrato, teniendo como consecuencias jurídicas del incumplimiento, las siguientes:

A. La suspensión o cancelación del registro del Padrón de Proveedores; y,

B. Ajuste de precios por aplicación de la pena convencional.

## 20. PENAS CONVENCIONALES.

**A)** Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados o realizados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;

**B)** Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 días naturales, siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado

por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,

## 21. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

**A) Se podrá hacer efectiva la garantía relativa a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:**

1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones;
2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
3. Cuando los proveedores adjudicados, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor; y,
4. Cuando los proveedores adjudicados, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

**B) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y,
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.

## 22. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Contraloría Interna y/o Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

## 23. DEVOLUCIONES.

Dentro de la vigencia del contrato, de comprobarse deficiencias en los bienes adquiridos, y estos tengan relación directa imputable al proveedor, será motivo de reemplazo por su parte, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones

correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante se aplicará la sanción correspondiente.

**24. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.**

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

**25. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

**Morelia, Michoacán, 22 de noviembre de 2023.**

**MTRO. NICOLÁS MALDONADO MILLÁN**
**FISCAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**

# ANEXO N° 1

## BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
## FGE/IR-FASP/005/2023
## VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

## PARTIDA FEDERAL

| PROGRAMA: UNIDADES CIBERNETICAS | | | |
|---|---|---|---|
| PARTIDA: 54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | VEHÍCULO SEDAN TRANSMISIÓN MANUAL.<br>• MOTOR 1.3 L DE 3 CILINDOS NORMALMENTE ASPIRADO.<br>• 101 HP DE POTENCIA.<br>• 96 LB-PIE DE TORQUE.<br>• TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES.<br>• BOTÓN DE ENCENDIDO SIN LLAVE.<br>• LUCES DIRECCIONALES LATERALES.<br>• VIDRIOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN "EXPRESS UP/DOWN".<br>• SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON.<br>• AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL MANUAL.<br>• ASIENTOS EN TELA.<br>• ASIENTOS TRASEROS PLEGABLES 60/40.<br>• RADIO AM/FM, CON ENTRADA PARA USB Y CONEXIÓN BLUETOOTH.<br>• SISTEMA DE AUDIO DE 6 BOCINAS (2 FRONTALES + 2 TRASERAS + 2 TWEETERS).<br>• RINES DE ACERO 15".<br>• ESPEJOS AL COLOR DE LA CARROCERÍA.<br>• FRENOS DE DISCO DELANTEROS Y TRASEROS DE TAMBOR CON ABS EN LAS 4 RUEDAS, 6 BOLSAS DE AIRE (2 FRONTALES, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA. | PIEZA | 1 |

| PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | |
|---|---|---|---|
| PARTIDA: 54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | VEHÍCULO TIPO SEDAN TRANSMISIÓN MANUAL.<br>• 4 PUERTAS<br>• 4 CILINDROS 1.6 LTS.<br>• POTENCIA 110 HP.<br>• STANDARD DE 5 VELOCIDADES.<br>• DIRECCIÓN ELECTROMECANICA.<br>• SEGUROS ELECTRICOS.<br>• CRISTALES ELECTRICOS.<br>• FRENOS DE DISCO DELANTEROS (ABS)<br>• 4 BOLSAS DE AIRE 2 FRONTALES Y 2 LATERALES.<br>• ALARMA DE CONTROL REMOTO.<br>• DESEMPAÑANTE TRASERO.<br>• BOTÓN DE ENCENDIDO.<br>• RIN DE ALUMINIO 16". | PIEZA | 2 |
| 2 | CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA REGULAR.<br>• MOTOR 2.4 L. 4 CILINDROS CON 141 HP.<br>• 148 LB-PIE DE TORQUE.<br>• TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES.<br>• TRACCION 4X2.<br>• DIRECCIÓN HIDRAULICA. | PIEZA | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • RINES DE ALUMINIO DE 16".<br>• FAROS DE HALOGENO.<br>• ASIENTOS EN TELA COLOR GRIS.<br>• ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE 6 VÍAS.<br>• ASIENTO DEL COPILOTO CON AJUSTE DE 7 VÍAS.<br>• AIRE ACONDICIONADO CON CONTROLES MANUALES.<br>• RADIO AM/FM, BLUETOOTH®, MP3 Y 2 BOCINAS.<br>• FRENOS ABS Y EBD.<br>• 2 BOLSAS DE AIRE.<br>• CAJA DE CARGA LARGA.<br>• SENSORES DE REVERSA.<br>• LUCES PARA NIEBLA TRASERA.<br>• CAPACIDAD DE CARGA: 1,000 KG.<br>• VOLUMEN EN ÁREA DE CARGA: 1,883L | | |

## ANEXO Nº 2

## BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
## FGE/IR-FASP/005/2023
## VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

**(En papel membretado del proveedor participante)**

**(Nombre del representante legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificado y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: **(persona física o moral)**.

Registro Federal de Contribuyentes: Nº de registro de proveedor:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

N° de Tomo: N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres (s): % de Acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

**Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:**

| |
|---|
| Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido: |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: |
| Escritura pública Número: Fecha: |
| Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O Nº 3**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

**APLICA PARA PERSONA MORAL**

**(Nombre del representante legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa **(nombre de la empresa)**, según consta en el testimonio notarial Nº____ de fecha _____, otorgado ante el notario público Nº **(nombre del notario y del lugar)**, otorgo el poder necesario a nombre de **(quien recibe el poder)**, para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo a entregar y recibir los documentos derivados del procedimiento de contratación **N° FGE/IR-FASP/005/2023**, para la adquisición o contratación de **VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**, así como para comparecer a los actos derivados del procedimiento y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con el mismo.

**APLICA PARA PERSONA FÍSICA**

**(Nombre de la persona física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, según consta en la cédula de identificación fiscal con Registro Federal de Contribuyente ____, otorgo el poder necesario a nombre de **(nombre de quien recibe el poder)**, para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo a entregar y recibir los documentos derivados del procedimiento de contratación **N° FGE/IR-FASP/005/2023**, para la adquisición o contratación de **VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**, así como para comparecer a los actos derivados del procedimiento y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con el mismo.

| Otorga el poder | Recibe el poder |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre, cargo dentro de la empresa y firma | Nombre y firma |

**TESTIGOS**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre y firma | Nombre y firma |

**A N E X O Nº 4**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

Quien suscribe **(persona física o representante legal)**, de la empresa **(nombre de la empresa)** señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del artículo 69 de las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Contratación, Arrendamiento y Enajenaciones de todo tipo de Bienes, Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y la Contratación de Obra y Servicios Relacionados con la misma, que realice la Fiscalía General del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O Nº 5**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

Quien suscribe **(nombre de la persona física o representante legal)** de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es **fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista)** para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación **N° FGE-IR-005/2023**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

**O en su defecto especificar:**
Quien suscribe **(nombre de la persona física o representante legal)** de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es **fabricante (o en su caso especificar Distribuidor Mayorista)** para la comercialización de los bienes de la marca (s):_____, por lo que la empresa **(nombre de la empresa participante)** cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación **N° FGE-IR-005/2023**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O Nº 6**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

Quien suscribe **(nombre de la persona física o representante legal)** de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

# ANEXO Nº 7

## BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
## FGE/IR-FASP/005/2023
## VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

Quien suscribe **(nombre de la persona física o representante legal)** de la empresa **(nombre de la empresa participante),** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos **4.2 y 23** de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O Nº 8**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

Quien suscribe **(nombre de la persona física o representante legal)** de la empresa **(nombre de la empresa participante)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**A N E X O Nº 9**

**MODELO DE CONTRATO**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**CONTRATO NÚM. FGE/IR-FASP/005/2023**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES POR **INVITACIÓN RESTRINGIDA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN,** REPRESENTADA POR SU TITULAR **EL M. EN D. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**, EN SU CARÁCTER DE **FISCAL GENERAL DEL ESTADO,** ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **M. EN D. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA FISCALIA"** Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y PARA REFERIRSE A **"LA FISCALÍA"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. "LA FISCALÍA"** DECLARA:

**I.1** SER UN ÓRGANO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, AL QUE COMPETE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS Y SU CONSECUCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 99 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN.

**I.2** QUE EL MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2, 18, 23 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIONES IX Y LI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 6 FRACCIONES XXIV, XXVIII Y XXX DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**I.3** EL M. EN D. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TIENE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 100 Y 101 FRACCIONES XI, XII, XIX Y XXIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**I.4** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"LA FISCALÍA"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN EL (ORIGEN DEL RECURSO Y/O DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

**I.5** QUE **"LA FISCALÍA"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº FGE 190224TK6.

**I.6** QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA N° 5000, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, C.P. 58178, MORELIA, MICHOACÁN, TEL. 443-322-36-00.

**II. "EL PROVEEDOR"** DECLARA:

**II.1** QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN CON EL NÚMERO DE REGISTRO_____.

**II.2** QUE EL XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ASÍ MISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, REMOVIDA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

**II.3** QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° XXXXXXXXXX. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) RENDIDO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.), DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. ASIMISMO, PRESENTA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE CONTRIBUYENTES QUE PRESUNTAMENTE SIMULA OPERACIONES A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **OBSERVACIÓN:** ESTABLECER CORRECTAMENTE EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE REFIERE EL PAGO DEL I.S.R.

**II.4** QUE **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 69 DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**II.5** QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**III "LAS PARTES"** DECLARAN:

**III.1** QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO XXXXXXXXX DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXX.

**III.2** QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA. DEL OBJETO. "LA FISCALÍA"** SE OBLIGA A COMPRAR A **"EL PROVEEDOR"** EL (NOMBRE DEL BIEN) QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO ANEXA AL PRESENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y QUE SE IDENTIFICA CON EL NO. XXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXX.

**SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO PACTADO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA, A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ES LA CANTIDAD DE (MONTO CON NÚMERO Y LETRA) QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (O EL QUE RESULTE APLICABLE).

**TERCERA. DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"LA FISCALÍA"** DENTRO DE LOS XXXXXXXX POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES, LOS CUÁLES SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (O DONDE SE DETERINE POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EN LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONEDIENTE); LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE SER NECESARIO DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"LA FISCALÍA"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA. DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS BIENES _____ EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FISCALÍA"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE **"LA FISCALÍA",** CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA N° 5000, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, C.P. 58178, MORELIA, MICHOACÁN, CON R.F.C. FGE 190224TK6, CON EL I.V.A. DESGLOSADO Y/O LOS IMPUESTOS QUE RESULTEN APLICABLES, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE INGRESAR SUS FACTURAS LOS DATOS PARA EL PAGO REFERENCIADO MENCIONANDO: RAZÓN SOCIAL, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA, DICHA FACTURA DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE SELLADA DE RECIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE **12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS

VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS XXXXXXXXXX POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE **"LA FISCALÍA"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**OCTAVA. DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FISCALÍA"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD, CON LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A **"LA FISCALÍA"** EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE (XXXXXX) DÍAS (HÁBILES O NATURALES), CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA MEDIANTE OFICIO EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**DÉCIMA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO, Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, **"LA FISCALÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL, UN PORCENTAJE DEL **0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,** POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, **"LA FISCALÍA"** DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, **"LA FISCALÍA"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA FISCALÍA"** CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE NO SE FIJARÁ PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR".**

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA FISCALÍA"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA FISCALÍA"** Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

**1).** SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).

**2).** SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.

**3).** SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"LA FISCALÍA"**.

**4).** SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE **"LA FISCALÍA"**, EN DONDE EL ATRASO PUEDA CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES E IRREPARABLES.

**5).** CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

**6).** SI **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

**7).** SI **"EL PROVEEDOR"** NO OTORGA A **"LA FISCALÍA"**, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

**8).** CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

**9).** EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA SUJECIÓN DE "LAS PARTES". "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DEL MISMO.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO **"LAS PARTES"** RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE, POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES",** LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 25 DE AGOSTO DEL 2023.

| POR "LA FISCALÍA" | POR "EL PROVEEDOR" |
|---|---|
| **M. EN D. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**<br>**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.** | **NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO/REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL** |

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**

**M. EN D. LEONEL SAÚL GONZALEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

| PEDIDO N° |
|---|
| ....../..../.... |

**ORDEN DE PEDIDO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROVEEDOR | N° DE PADRÓN DE PROVEEDORES | FECHA | |
| DOMICILIO | TELÉFONO | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | CLAVE PRESUP. | No. DE OFICIO: | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| | | SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES DE LA (TIPO DE PROCEDIMIENTO Y N° DEL MISMO)<br><br>(IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES EN LETRA)<br><br>*(DATOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL)* | | |
| | | | SUBTOTAL | $ - |
| | | | I.V.A. 16% | $ - |
| | | | TOTAL | $ - |

**ENTREGAR EN:** (LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA)

**CONDICIONES DE PAGO:** (PLAZO Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL PAGO PREFERENTEMENTE DÍAS HÁBILES O NATURALES)

**DE ENTREGA:** (FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES)

| POR "LA FISCALÍA" | | POR "EL PROVEEDOR" |
|---|---|---|
| M. EN D. ADRIÁN LÓPEZ BOLIS<br>FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | | (NOMBRE DE REPRESENTANTE)<br>CARGO QUE OSTENTA)<br>(NOMBRE DE LA EMPRESA) |

**TIPO DE PROCEDIMIENTO Y NUMERO**
**CONTRATO No.** XXXX-XXX/XXX
DESCRIPCIÓN DE CONFORMIDAD AL COG

**A N E X O Nº 10**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**
**FGE/IR-FASP/005/2023**
**VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

**(En papel membretado del proveedor participante)**

# FIANZA

CHEQUE CRUZADO

**LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ SIN NINGÚN TIPO DE PEGAMENTO, CINTA ADHERIBLE O GRAPA, DENTRO DE UN PROTECTOR DE HOJA.**

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**DOCUMENTO 1**
**ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**
**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento **N° FGE/IR-FASP/005/2023**, para la adquisición de VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, que celebrará ese Comité Interno de Adquisiciones a su cargo el día 08 de diciembre del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar o prestar los siguientes bienes:

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Costo Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | (Breve descripción incluyendo marca y modelo) | (Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos) | |
| | | | | **Subtotal** | |
| | | | | **Impuestos aplicables** | |
| | | | | **Total** | |

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro o prestación de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro y/o prestación de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán o prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

**A T E N T A M E N T E**
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

**DOCUMENTO 2**
**ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**
**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

**MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,**
**EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO**
**DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**
**PRESENTE.**

El suscrito **(nombre del representante legal de la empresa)** en representación de **(nombre de la empresa),** de conformidad con las bases del procedimiento **N° FGE-IR-005/2023**, para la adquisición de VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, que se celebrará el día 08 de diciembre de 2023.

**PROPONE:**

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Costo Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | (Breve descripción incluyendo marca y modelo) | (Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos) | |
| | | | | **Subtotal** | |
| | | | | **Impuestos aplicables** | |
| | | | | **Total** | |

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente al Comité Interno de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

**QUE DECLARA:**

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se entregarán o prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de $_____.(_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXO AL PRESENTE, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:**

Garantía de seriedad de esta propuesta consistente en: _____, a favor de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual será devuelta en caso de no adjudicársele el contrato relativo o bien cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicado en el procedimiento.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)